



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

155741277-2-2023-2023-574342444
EKATERINA, SHCHUKINA

Capital Invertido
B/.10,000.00

Expedido a favor de

ARANPAN, S.A.

155741277-2-2023 DV52

ARANPAN

Yo, EKATERINA, SHCHUKINA, con cédula de identidad personal E-8-201796, con domicilio en Avenida 5ta Sur, PH Allure At The Park, Bella Vista, Panama, calidad de representante legal de ARANPAN, S.A., con fecha de constitución 14-08-2023, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización Bella Vista, Teléfonos 64472730, Calle 5ta Sur, Edificio, Ph Allure At The Park Departamento 16B.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado ARANPAN, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Calle 5ta Sur, edificio: Ph Allure At The Park, departamento: 16B, Urbanización Bella Vista, Inicio de operaciones: 21-08-2023

Se dedicará a las actividades de:

(46101)-Agencias de importación y/o exportación comisionista.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Maria Isabel Sanchez Martinez

C.I.P. 8-373-788

Firma del Declarante (Tramitador)

Ekaterina, Shchukina

C.I.P. E-8-201796

Firma del Representante Legal de la Sociedad

